

**Omnia** Año 25, No.1 (Enero-Abril, 2019) pp. 23 - 34  
Universidad del Zulia. ISSN: 1315-8856  
Depósito legal pp 199502ZU2628

## **Característica violencia sexual en el ámbito educativo y factores de protección**

*Sandra Franco Raffo y Maigualida Zamora*

### **Resumen**

La presente investigación tienen como objetivo: Describir las características de la violencia sexual en el ámbito educativo y la resiliencia como factor de protección ante este problema social. Se desarrolló una metodología documental tipo informativa Teóricamente se sustentó en la Organización Mundial de la Salud (OMS) ( 1996, 2002, 2003, 2006, 2011 y 2013), Fondo de Población de las Naciones Unidas (*UNFPA*), Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de E.E.U.U. (CDC 2004). La Constitución del Ecuador y normativas legales, la Resiliencia Vanistendael (1997), Rutter (1985), Grotberg (2006), Teyes, (2017). Se Concluye que : a) la violencia sexual es un problema global; b) existe una tipificación para el abordaje del estudio; c) existe un perfil del abusador y de la víctima; c) es diversa; d) Impacta a la persona en forma sistémica, e) es de plural manifestación; f) hay presencia de asimetrías; g) genera consecuencias legales; h) en Ecuador existen mecanismos y protocolos para la atención de los casos de violencia sexual; h) se recomienda: fortalecer los factores de protección: en lo personal-social; (yo soy, yo tengo, yo puedo) y a nivel gubernamental (integración escuela, la familia y la comunidad. y promover políticas públicas para fomentar la paz y convivencia).

**Palabras claves:** violencia, violencia sexual, factores de protección, resiliencia, ámbito educativo.

\*Licenciada en Ciencias de la Educación, Mención Educación Especial. Magíster en Educación y Desarrollo Social, Docente de la Unidad Educativa FAE Manta Manabí, Vicerrectora Académica de la Unidad Educativa FAE de Manta, Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Campus Pedernales, Facilitadora de Programa Siprofe, Rectora de la Unidad Educativa Galileo Galilei, Directora Distrital de Educación Distrito 13D02 Manta, Montecristi, Jaramijó en Manabí Ecuador. [Sanfra234@hotmail.es](mailto:Sanfra234@hotmail.es) 0995919574.

\*\*Licenciada en Educación, Mención Ciencias Pedagógicas Área Orientación. Mg. En Orientación, Dra. En Ciencias Humanas. Postdoctorado en Ciencias Humanas, Profesora Categoría: Titular adscrita al Departamento de Psicología y al Centro de Orientación de la Facultad de Humanidades y Educación de LUZ, Coordinadora del Programa Maestría Orientación de la Universidad del Zulia Facultad de Humanidades y Educación. División de Estudios para Graduados. Teléfonos: Habitación: 7540538 Oficina 7119791 Celular: 0412-3004026 [maigualidaz@gmail.com](mailto:maigualidaz@gmail.com).

*Recibido: 25/09/2018 • Aceptado: 23/01/2019*

## *Characteristic sexual violence in the educational field and factors of protection*

### **Abstract**

The following research has as objective: To describe the characteristics of the sexual violence in the educational field and the resilience as a protection factor in this social issue. It was developed an informative documental methodology. Theoretically, it was sustained in the World Health Organization (WHO) (1996, 2002, 2011, and 2013), Population Fund of The United Nations (UNFPA), Center of Disease Control and Prevention of the United States (CDC 2004). The Constitution of Ecuador and legal regulations, the Vanistendael Resilience (1997), Rutter (1990), Grotber (2006), Teyes (2017). It is concluded that: a) Sexual violence is a global problem. b) There exists a typing for the study approach. C) There exists a profile of the abuser and the victim. c) It's diverse. d) Impacts to the person in a systemic form. e) It's plural manifestation. f) There is presence of asymmetries. g) It generates legal consequences. h) In Ecuador exists protocols and mechanisms for the attention of the sexual violence cases. i) It is recommended: to strengthen protection factors. In social-personal: (I am, I have, I can) and in governmental level (school integration, family and community, and to promote public politics to foment the convivence and peace).

**Keywords:** violence, sexual violence, protective factors, resilience, educational environment.

### **Introducción**

La violencia en sus diferentes manifestaciones es un fenómeno que durante mucho tiempo ha ocupado la atención de educadores, Psicólogos, Sociólogos y profesionales comprometidos con los procesos sociales. Y cuando se habla de un “fenómeno social” se refiere a que no existe una explicación sencilla sobre el porqué alguien abusa de un puesto de poder o influencia para cometer actos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes. Las respuestas no solo son complejas sino también son tan diferentes como las situaciones y personas involucradas.

Hay varios principios generales que los investigadores han aprendido a través del trabajo con adultos que se han involucrado en estas conductas, enfocándose al porqué la gente comete estos actos reprochables en contra de seres vulnerables. Sin embargo, es sumamente importante, aclarar que cualquiera que sea las motivaciones, no justifican la violencia sexual, tampoco disminuye el impacto negativo que dicha experiencia pueda tener sobre una persona que ha sido agredida sexualmente.

En este artículo se plantea ¿cómo se caracteriza la violencia sexual, específicamente en el Sistema Educativo Ecuatoriano?, y ¿cuáles son los factores psicosociales de protección de las víctimas en este caso los niños, y/o adolescentes? El término Factores adoptando los planteamientos de Papalia (2010), se refiere a los factores que incrementan o reducen el impacto de una situación, en el caso que ocupa nuestra atención de la violencia sexual. Se definirá como factor de riesgo, si estos promueven la consolidación de la violencia sexual en cualquiera de sus manifestaciones será caracterizado un factor como de protección si por el contrario se evita la violencia sexual.

Así mismo, se profundiza en el tema de la violencia como una problemática psicosocial, multicausal, que no tiene una configuración homogénea. Y despliegan diferentes visiones donde confluyen que es “un problema social y cultural que afecta al desarrollo integral de las personas, vulnerando su derecho a vivir en un entorno libre de violencia tal como lo plantea la (Convención de los Derechos del Niño, 1994)”.

De igual forma, se abordan los factores psicosociales de protección desde la visión de la psicología positiva específicamente desde la resiliencia, la cual permitirá comprender de manera significativa y dar respuesta a las interrogantes planteadas.

En cuanto al contexto en el cual se desprende este artículo es el Sistema Educativo Ecuatoriano, donde la violencia contra niñas, niños y adolescentes es un fenómeno que se visualiza en el entorno educativo.

Katschberg (2007), plantea que enfrentar la violencia requiere del reconocimiento de ésta como un fenómeno complejo y multicausal, determinado por factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos.

En Ecuador sin embargo, las instituciones del Estado, integrantes del Plan Nacional se han propuestos avanzar hacia la prevención y erradicación de este fenómeno social, cada uno desde sus ámbitos de trabajo.

El objetivo del presente artículo es describir las características de la violencia sexual en el ámbito educativo y los factores de protección, lo cual permitirá hacer recomendaciones para fortalecer conductas preventivas en los ambientes escolar de Ecuador.

### **Perspectivas teóricas**

La Organización Mundial de la Salud (2002), define la violencia sexual como "cualquier acto sexual o intento de obtener un acto sexual, comentarios sexuales no deseados, o avances, actos dirigidos o dirigidos contra la sexualidad de una persona usando coerción, por cualquier persona independientemente de su relación con la víctima en cualquier entorno”.

Así mismo, OMS (2006:17), expresa que esta forma de violencia representa “actos que atentan contra la libertad sexual de la persona y lesiona su dignidad, relaciones sexuales forzadas, explotación sexual, violación y abuso”. Es decir, se trata de cualquier acto sexual no deseado o consentido y logrado por medio del ejercicio de la violencia; en una transgresión al acceso carnal, por vía genital, donde el agresor ejerce su poderío como modo de atentar contra la sexualidad de la indefensa para constreñir su integridad.

En efecto, la violencia sexual es una manifestación que ocurre en todos los niveles sociales, económicos y culturales. Esto no exceptúa a las instituciones educativas donde se vislumbra una situación de intolerancia, irrespeto e injusticia, violencia física y psicológica, violación de derechos, atentando contra la vida; situación que se presenta cada vez con mayor frecuencia.

Ahora bien, en cuanto a las Características de la Violencia Sexual, se analizó desde diferentes perspectivas: como un problema global, desde sus diversos tipos de violencia con connotación sexual, la violencia por omisión o negligencia, desde el perfil del abusador y del abusado, desde sus diversas manifestaciones, el impacto a la persona en forma sistémica, de presencia asimétricas, el bajo número de denuncias y a través de las consecuencias legales.

### **a) Como un Problema Global**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011), ha propuesto una tipología donde clasifica los distintos tipos de violencia según un doble criterio: la relación entre la persona agresora y la víctima, y la naturaleza de la acción violenta. Esta clasificación da lugar a más de 30 tipos de violencia específicos. Estos tipos surgen de combinar la naturaleza de la violencia (física, sexual, psicológica o por privación/abandono) con el agente causante de la violencia y su relación con la víctima (auto-dirigida, interpersonal y colectiva).

Estadísticas realizadas por el Instituto Interamericano del Niño, OEA (IIN) (2011), estima que en Latinoamérica más de dos millones de niños y adolescentes son explotados sexualmente cada año. Esto indica que cada hora 228 menores, en su mayoría niñas, son violadas, en la mitad de los casos, por algún miembro de su familia. Según Organización Panamericana de la Salud, (2013). La violencia sexual deja huellas imborrables para quienes los han padecido. El acto de presionar, acosar e intimidar considerado como violencia sexual

### **b) Diversos tipos de violencia con connotación sexual**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011), Las formas de violencia sexual que se pueden presentar contra niños, niñas y adolescentes pueden ser las siguientes:

- Toqueteos, caricias, manoseos o acercamientos consentidos o no, por parte de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente.
- Forzar a que un niño, niña o adolescente toque las partes íntimas de la presunta persona agresora u otros compañeros o compañeras.
- Hacer comentarios de índole sexual respecto a su cuerpo o apariencia.
- Uso de palabras eróticas, propuestas verbales sexuales, intenciones eróticas sexualizadas que sobrepasan los límites emocionales apropiados entre adultos con niños, niñas y adolescentes (contar intimidades sexuales de la pareja, convertir al estudiante o la estudiante en confidente emocional).
- La invención de juegos con la finalidad de que la estudiante o el estudiante muestre o toque partes de su cuerpo.
- La solicitud de favores sexuales a cambio de calificaciones o aprobación del año escolar.
- Producción, y utilización de material pornográfico
- Espiar a la víctima cuando se encuentra en el baño o mientras se cambia de ropa.
- Solicitar o llevar a cabo encuentros con finalidad sexual fuera de la institución educativa

### **c) Violencia por omisión o negligencia**

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia (2003), la negligencia es “la omisión y/o descuido ejercido por parte de personas adultas (docentes, autoridades, personal administrativo o de servicio, padre, madre o responsable legal), en el cumplimiento de sus obligaciones o responsabilidades de atención y cuidado para con niños, niñas o adolescentes”.

Este tipo de violencia es entendida como una forma pasiva de violencia, presentándose los siguientes tipos (Lago, 2006).

- Física: ausencia de protección y cuidado de las necesidades básicas para el desarrollo integral del niño, niña o adolescente como, por ejemplo, la provisión de alimentación, permitir el uso de alcohol o drogas, ausencia de supervisión adecuada, no realizar intervenciones inmediatas frente a situaciones de riesgo (como no denunciar una situación detectada de violencia y/o violencia sexual).
- Emocional: no brindar la afectividad que requiere el niño, niña o adolescente de acuerdo a su etapa evolutiva, restringir la respuesta a las necesidades emocionales o ausencia del cuidado psicológico como no hacer caso a los pedidos de atención (física y psicológica) que requiera un niño, niña o adolescente, permitir que sea violento, no establecer límites, entre otros.
- Médica: restringir las atenciones médicas necesarias para el cuidado y desarrollo del niño, niña o adolescente, el tratamiento médico o psicológico en caso de requerirlo.
- Educativa: desatención a las necesidades académicas de un niño, niña o adolescente; no acompañar ni supervisar el cumplimiento de sus obligaciones académicas; inasistencia e impuntualidad de los/as docentes a sus horas de clase dejando desatendidos a los/as estudiantes; no realizar seguimiento adecuado a estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad o en situaciones de riesgo; no restringir contenidos de videos y aplicaciones de Internet con contenidos nocivos o inadecuados para la etapa evolutiva del grupo de estudiantes, entre otras. En la institución educativa puede producirse abandono, por ejemplo, al prolongar los periodos de recreo sin vigilancia.
- Violencia virtual: Es aquella violencia psicológica que se ejerce a través de medios virtuales y que tiene efectos psicosociales en las personas. Este tipo de violencia se ejerce a través de la televisión, el teléfono o las redes sociales. La principal forma de violencia virtual contra niños, niñas y adolescentes que se puede detectar en las instituciones educativas es el Ciber acoso.

#### **d) Existe un Perfil del abusador y del abusado**

Los agresores sexuales se pueden clasificar en diferentes tipologías según los criterios de clasificación que se consideren. Una de las tipologías más clásicas es la que diferencia a los violadores (rapists) de los abusadores de menores (childmolesters), o la que distingue entre agresores intrafamiliares o extrafamiliares (Terry, 2006). Algunos autores dividen entre agresores hombres o mujeres, jóvenes o adultos, o aquellos que cometen sus acciones sexuales físicamente o a través de internet.

Waterhouse, Reynolds y Egan (2016), establecen una clasificación de agresores sexuales en función de la relación entre víctima y agresor y consideran cuatro tipos de relación: a) doméstica, cuando el agresor y la víctima mantienen en el presente o el pasado una relación romántica o sexual aunque sea de tipo ocasional; b) conocidos, cuando el agresor y la víctima se conocen sin tener ninguna relación sexual o amorosa; c) desconocidos, cuando autor y víctima no se conocen previamente a la agresión o sólo han pasado un periodo corto de tiempo juntos; d) vulnerable, cuando el agresor se encuentra en el momento de la agresión en una posición de poder o responsabilidad sobre la víctima.

**e) Es Diversa**

Los autores de estos actos malvados pueden tener o no relación con la víctima: un amigo, un conocido, un compañero de trabajo, un vecino, un cuidador o un miembro de la familia son algunos ejemplos. Sin embargo, las estadísticas muestran que, en muchos casos, las víctimas de violencia sexual conocían a los agresores.

Las niñas y adolescentes son las principales víctimas de abuso y acoso sexual por parte de sus compañeros y profesores dentro de las instituciones educativas. Frente a los casos de delitos sexuales denunciados en Ecuador durante los años 2007 y 2009, sólo en el 3% de los casos se identificaron y sancionaron a los responsables.

**f) Impacta a la persona en forma sistémica**

La violencia como acción deliberada genera daños de carácter físico, psicológico y emocional en la víctima, la exposición a una operación impetuosa se ejecuta en diversas formas y modalidades, en ciertos casos deben ser sancionadas por la ley o la sociedad, otras constituyen delitos con consecuencias jurídicas según el tipo de violencia. Shors (2016), al afirmar que “la agresión sexual y la violencia son dos de las causas más relacionadas con el TEPT en las mujeres, una condición que se asocia con la disminución de las funciones cerebrales relacionadas con el aprendizaje y la memoria.

**g) Presencia de asimetrías**

Como la asimetría de edad determina muchas otras asimetrías: Asimetría anatómica, asimetría en el desarrollo y especificación del deseo sexual (se especifica y consolida en la adolescencia), asimetría de afectos sexuales, asimetría en las habilidades sociales, asimetría en la experiencia sexual. Ante una diferencia de edad significativa no se garantiza la verdadera libertad de decisión (consentimiento informado) y representa en sí misma una coerción.

**h) Bajo Número De Denuncias**

Baja frecuencia de esclarecimientos se puede explicar por las dificultades en comprobar el delito, por la naturaleza misma de éste, por la ausencia de testigos presenciales, por la mayor o menor credibilidad de la víctima, por la no concurrencia del inculpado, por la demora en hacerse la denuncia, por la ausencia de pruebas, peritajes y evidencias que puedan resultar en pruebas importantes en la tipificación del delito y en la identificación del agresor (exámenes de sudor, semen, saliva, pelos, sangre) y finalmente, la no coordinación entre los servicios de urgencia u otros a los cuales haya concurrido la víctima primero, con el Servicio Médico Legal.

**i) Genera Consecuencias Legales**

Es importante recordar que el acto de denunciar no es opcional, es decir: quien no ponga en conocimiento de la autoridad competente una situación de violencia está cometiendo una infracción penal, tal como lo señala el Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano (COIP). Además, el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI), Artículo 355, establece el deber de denunciar estas situaciones ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos (JDRC), considerando una falta grave su omisión. De igual manera, el artículo 17 del Código de 11 El artículo 422 del COIP establece el “Deber de denunciar” por parte de “las o los directores, educadores u otras personas responsables de instituciones educativas, por presuntos

delitos cometidos en dichos centros”. “Omisión de denuncia: la persona que en calidad de servidora o servidor público y en función de su cargo, conozca de algún hecho que pueda configurar una infracción y no lo ponga inmediatamente en conocimiento de la autoridad, será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días”.

Los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo la Niñez y Adolescencia enuncian el deber jurídico de denunciar y el artículo 41 de la misma norma, señala expresamente que “cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesto en conocimiento del agente fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que corresponden en el ámbito educativo”. La autoridad máxima de un establecimiento educativo es su representante legal y, por ende, la persona responsable de que las disposiciones previstas en los protocolos se cumplan de manera adecuada y oportuna.

En conexión con la coordinación del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), la autoridad máxima de cada institución educativa debe asegurarse de que todas las acciones que se efectúen en un proceso de intervención, estén encaminadas a garantizar el interés superior del niño, niña o adolescente agredido, por encima del interés de los funcionarios del plantel, madres y padres de familia y/o representantes legales, y además, de la reputación de la institución educativa, precautelando que las medidas de protección dictadas por las autoridades competentes se cumplan en el ámbito de sus competencias.

#### j) **Situación del Contexto Ecuatoriano**

El Ministerio de Educación de Ecuador en 1990, ratificó en La Convención de los Derechos del Niño. A partir de ese momento, el país asumió obligación de, por un lado, aplicar y observar los mandatos contenidos en dicho instrumento internacional y, por otro, presentar informes periódicos sobre los avances en cuanto al ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.

En este marco, en diciembre de 2017, miembros del Comité de los Derechos del Niño, expusieron las observaciones al último informe presentado por el Estado ecuatoriano ante el Gabinete Sectorial Social, las mismas que incluyen preocupaciones en cuanto a: la falta de garantía de un sistema especializado para los niños, la ausencia de un ente rector nacional en materia de niñez y adolescencia, la violencia, malos tratos y abuso sexual contra los niños, la salud de los adolescentes, justicia juvenil, la situación de los niños de minorías étnicas y/o grupos indígenas y la modalidad de adopciones en el país.

Con este antecedente, desde la Vicepresidencia de la República se propuso que el Gobierno Nacional suscriba un “Pacto con niños, niñas y adolescentes”, como expresión de su compromiso con seis millones de conciudadanos menores de 18 años para:

- Profundizar el compromiso y concienciar a la población con respecto a la garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Expresar la decisión del Gobierno Nacional de políticas aplicar políticas públicas con estándares de derechos humanos que transformen la vida de las niñas, niños y adolescentes.
- Consolidar los avances, superar las brechas existentes en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y mitigar los impactos de las distintas formas de violencia que bloquea, con lacerantes consecuencias, el desarrollo y la creciente autonomía.

- Convocar a la sociedad política y a la sociedad civil a resignificar el paradigma de niñez y adolescencia promoviendo espacios de participación y libre expresión para su inclusión en condiciones de igualdad con el resto de sujetos sociales.

Adicionalmente, en febrero de 2018 en el país se realizó un Referéndum, en el que entre otros temas se consultó a la ciudadanía sobre enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que nunca prescriban los delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes. La ciudadanía se pronunció, mayoritariamente, a favor de dicha reforma (73,53% de los votos válidos).

Así pues, el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Contra la Niñez y Adolescencia y de Promoción de Parentalidades Positivas es una de las respuestas a: i) las observaciones del Comité y ii) al resultado del Referéndum de 2018, y su ejecución; es cual es un compromiso del Pacto General con la niñez y adolescencia que será firmado por la Vicepresidenta de la República a nombre del Gobierno del Ecuador. Este Plan ha sido retroalimentado con los aportes de las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que conforman la Red Nacional Contra la Violencia a Niñas, Niños y Adolescentes, esta última conformada en un consenso entre Estado y sociedad civil para el abordaje integral y coordinado de la violencia contra la niñez y adolescencia.

### **Psicología positiva, La resiliencia como factor de protección**

El estudio de los factores psicosociales y de protección en relación a la violencia sexual se aborda desde el enfoque de la Psicología Positiva y de la Resiliencia ya que estas perspectivas teóricas permiten ofrecer atención, soporte y apoyo emocional para levantarse de los golpes o traumas e incluso lograr transformaciones en su vida y salir fortalecidos de la experiencia .

El término de Psicología Positiva fue desarrollado por el psicólogo norteamericano Seligman (1975-2003), En esta corriente, se distinguen dos niveles fundamentales que van a constituir las denominadas fortalezas y virtudes de carácter. A el nivel individual se trata de potenciar rasgos positivos como la capacidad de amar, las habilidades interpersonales la sensibilidad estética, la perseverancia, el perdón, la originalidad, el talento, y la sabiduría. A nivel social, se trata de resaltar las virtudes cívicas, la responsabilidad, el cuidado, el altruismo, la tolerancia y la ética de trabajo Seligman y Cskszantmihaly, (2000).

Desde esta perspectiva se desarrolla el constructo resiliencia entendida por Grotberg (2006), como la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y ser transformados positivamente por ellas.

Según Rutter (1985), la resiliencia se adquiere durante el desarrollo del ser humano, a través de un proceso interactivo entre las propias capacidades del individuo, el medio social y físico. Este enfoque resalta la posibilidad que, a lo largo del desarrollo vital, las personas se transformen en seres capaces de protegerse ante las crisis de la vida, manteniendo su integridad física y psicológica, reconstruyéndose cuando sea necesario y manejando un repertorio simbólico y conductual positivo, guiado por el optimismo ante las situaciones difíciles de la vida.

Teyes (2017), citando a Grotberg (2006), sostiene que para hacer frente a las adversidades, superarlas y salir de ellas fortalecido o incluso transformado, las personas



desarrollan los factores o pilares de resiliencia propuestos por Grotberg (2006): *YO TENGO* (Apoyo externo), *YO PUEDO* (Capacidad de resolución de problemas), *YO SOY* (Fuerza interior, esta se desarrolla a través el tiempo y sostiene a aquellos que se encuentran frente a alguna adversidad).

El Pilar *YO TENGO* de la resiliencia es producto de las relaciones de confianza y del apoyo formal e informal (familia, colegio, la fe) y genera en el hombre, mujer, niño o niña la confianza de una o más personas dentro del grupo familiar o fuera del entorno: a) una o más personas dentro del grupo familiar en las que puede confiar y se siente amado sin condicionamientos; b) Una o más personas fuera de su entorno familiar en las que puede confiar plenamente, c) Límites en el comportamiento, d) Personas que incentivan a ser independiente, e) Buenos modelos a imitar, f) Una familia y un entorno social estable.

El Pilar del *YO SOY* están relacionadas con la fortaleza interna; atributos personales que fomentan la resiliencia: a) Es una persona que agrada a la mayoría de la personas, b) Generalmente tranquila y bien predispuesta, c) Alguien que logra lo que se propone y que planea para el futuro, d) Una persona que se respeta a sí misma y a los demás, e) Alguien que siente empatía por los demás y se preocupa por ellos, f) Responsable de sus propias acciones y acepta las consecuencias, g) Seguro de sí mismo, optimista, confiada y con muchas esperanzas.

El Pilar *YO PUEDO*, son las capacidades sociales e interpersonales, fundadas en lo personal y reafirmadas por la interacción social, en la resolución de conflictos donde el hombre, mujer, niño o niña es capaz de: a) Generar nuevas ideas o nuevos caminos para hacer las cosas, b) Realizar una tarea hasta finalizar, c) Encontrar el humor en la vida y utilizarlo para reducir tensiones,

d) Expresa sus pensamientos y sentimientos en su comunicación con los demás, e) Resuelve conflictos en diferentes ámbitos: académico, laboral, personal y social, f) controla sus comportamientos, sentimientos o impulsos y demostrar lo que siente, y por último, g) pide ayuda cuando la necesite.

### **Metodología seleccionada**

En cuanto a la metódica se considera pertinente enfocarla desde la concepción de investigación descriptiva, a partir esta perspectiva los estudios documentales son aquellos que se realizan sobre la base de documentos o revisión bibliográfica, en el sentido de obtener nuevos conocimientos, a través del análisis de datos o informaciones recolectadas y registradas en distintas fuentes de consultas.

Se utiliza la investigación documental, de tipo informativa, la cual plantea Arias (2006), que es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por los otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. A partir de esto, se generan nuevos conocimientos y hallazgos.

Según Cazares (2000), se entiende como la exploración y consulta de todo material registrado de índole permanente, es decir, al que se puede acudir como fuente o referencia en cualquier momento o lugar. La investigación documental se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos y sonoros como fuentes de información. Generalmente se le

*Característica violencia sexual en el ámbito educativo y factores de...*

identifica con el manejo de mensajes registrados en la forma de manuscritos e impresos, por lo que se le asocia normalmente con la investigación archivística y bibliográfica.

El concepto de documento, sin embargo, es más amplio. Cubre, por ejemplo: películas, diapositivas, planos y discos.

El objetivo de la investigación documental es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio y descubrir respuestas a determinados interrogantes a través de la aplicación de procedimientos documentales. Hay dos tipos de investigación documental: argumentativa e informativa. En este artículo se adopto la segunda.

La investigación documental informativa, es básicamente una panorámica acerca de la información relevante de diversas fuentes confiables sobre un tema específico, sin tratar de aprobar u objetar alguna idea o postura. Toda la información presentada se basa en lo que se ha encontrado en las fuentes. La contribución del estudiante radica en analizar y seleccionar de esta información aquello que es relevante para su investigación. Por último, el estudiante necesita organizar la información para cubrir todo el tema, sintetizar las ideas y después presentarlas en un reporte final que, a la vez, sea fluido y esté claramente escrito.

### **Conclusiones y recomendaciones**

En cuanto a las conclusiones para este estudio se establece que la violencia sexual en el ámbito educativo se caracteriza de la siguiente manera: Es un Problema Global, existe una tipificación para el abordaje del estudio, existe un perfil del abusador y de la víctima, es diversa, Impacta a la persona en forma sistémica, Es de Plural manifestación, Presencia de asimetrías, Genera Consecuencias Legales, existe en el Ecuador mecanismos y protocolos para la atención de los casos de violencia sexual.

Los tipos de violencia sexual son de un doble criterio: la relación entre la persona agresora y la víctima, y la naturaleza de la acción violenta.

Es violencia toda aquella acción que no sea consentida y que tengan connotaciones sexuales.

El pretender ignorar o ser negligente ante un hecho, es considerado una violencia pasiva y puede presentarse de diferentes tipos; Física (ausencia, permisividad o falta de límites, no denunciar agresiones), Emocional (descalificaciones, manipulación), Medica (desatención en el área de salud), Educativa (no supervisar las obligaciones académica), Violencia virtual (acoso cibernético, poca supervisión).

El Gobierno de Ecuador ha desarrollado planes y programas que protegen a los niños y adolescentes de la violencia sexual y existen leyes que castigan esos hechos

En cuanto a los factores de protección, se sugiere lo siguiente:

Conviene desarrollar en la formación del niño de manera transversal los pilares de la resiliencia: Yo tengo, Yo soy y Yo puedo.

Modificar el proceso cognitivo, la apreciación que una persona tiene de determinada situación de riesgo, puede aumentar o no su vulnerabilidad.

Disminuir el involucramiento o la exposición al riesgo siendo consciente de sus derechos y valor personal.

Fomentar las relaciones afectivas, seguras y armónicas, comenzando por la familia.

Fortalecer los proyectos de vida, que le permitan tener motivos para continuar ante cualquier adversidad.

Generar planes y programas donde se integren la escuela, la familia y la comunidad. Y Crear políticas públicas que activen acciones integradas hacia una cultura de paz y convivencia.

## Referencias bibliográficas

Acuña Navas, María José (2014). **Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención.** Medicina Legal de Costa Rica, 31(1), 57-69.

Retrieved January (2019). from 25, 2019, [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152014000100006&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006&lng=en&tlng=es)

Arias, Frida (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica.** Editorial Episteme. Caracas

Cazares, Galindo (2000). **Métodos de la investigación de la comunicación.** McGraw-Hill / Interamericana de España.

Cepam Guayaquil (2009). **Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer**

Csikszentmihalyi, Mihaly (1975-. 2000). *Fluir (flow) una psicología de la felicidad.* Editorial Kairos. Barcelona

El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de E.E.U.U. (CDC 2004)

Ferguson, M (2004). Factores de Riesgo y factores de protección en la adolescencia. Artículo arbitrado. Universidad de Chicago. EE.UU.

Grotberg, Edith (2006). *¿Qué entendemos por resiliencia?, ¿Cómo promoverla? ¿Cómo utilizarla? (La resiliencia en el mundo de hoy, como superar las adversidades)* Barcelona: Editorial Gedisa. España.

Instituto Interamericano del Niño, OEA (IIN), (2011). <http://www.iin.oea.org/proder/trabajo%20infantil/estudio.preliminar.pdf>. Consultado el día 18/01/2019

Katsberg, Nils (2007). Director Regional para América Latina y el Caribe,

Kornblit, Ana (2008). *Violencia escolar y climas sociales.* Editorial Biblos. Buenos Aires. Argentina

Lago, Diana (2006). <https://www.redalyc.org/pdf/1339/133944229004.pdf>, consultado 18/01/2019.

Melillo, Aldo y Suárez, Elbio (comps) (2001). *Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas.* Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Ministerio de Educación Ecuador (2017). Campaña “Más unidos, más protegidos. Ecuador

*Característica violencia sexual en el ámbito educativo y factores de...*

- Organización mundial de la salud (1996). Informe sobre la salud en el mundo. Ginebra. Fecha de consulta 18/01/2019
- \_\_\_\_\_ (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C. fecha de consulta 18/01/2019
- Organización mundial de la salud (OMS) (2013). Comprender y Abordar La Violencia Contra Las Mujeres. Violencia Sexual. Washington, DC: OPS, 2013. fecha de consulta 18/01/2019
- \_\_\_\_\_ (OMS) (2011). Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N°. 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011. fecha de consulta 18/01/2019.
- Papalia, Diane (2005), Desarrollo Humano. Mc Graw Hill. México.
- Rutter, M. (1985). Resilience in the face of adversity: protective factors and resistance to psychiatric disorder. *British Journal of Psychiatry*, 147, 598-611 consulta 18/01/2019
- Seligman, Martin (1975-2003). La auténtica felicidad, Barcelona, Ediciones B
- Shors, \_\_\_\_\_ T. \_\_\_\_\_ (2016)  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO\\_RHR\\_12.37\\_spa.pdf?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1). Fecha que fue consultada 18/01/2019
- Teyes, Rosalva (2017). Resiliencia y Rendimiento Académico en estudiantes universitarios, tesis doctoral, Universidad del Zulia.
- Vanistendael, S. (2004). Como crecer superando percances: Resiliencia: capitalizar las fuerzas del individuo. Editado por la BICE. Ginebra.
- Varela, Alexander (2014). Identificación de factores psicosociales en Institución Educativa, las aulas de la Florencia. Trabajo especial de grado de psicología. Universidad Nacional Abierta, Italia.
- Vera, Diana. (2019). Factores psicosociales que intervienen en la violencia intrafamiliar en la comuna 5 y 6 de la ciudad de Cúcuta. Trabajo de grado presentado para optar al título de psicóloga. Universidad de Pamplona. Colombia. Fecha de consulta 18/01/2019
- Walsh, Froma (2004). Resiliencia Familiar. Estrategias para su fortalecimiento. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores. Waterhouse, Reynaldo (2016).  
<http://eprints.nottingham.ac.uk/31895/1/published%20paper%20Egan.pdf> fecha de consulta 18/01/2019. Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP) 2014.